## CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de septiembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada por SNR, el 28 de septiembre de 2022. Este asunto terminó con auto de 30 de septiembre de 2021, por pago total de la obligación. La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00034

**Demandante:** BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: FREDY ALEXANDER VENEGAS RINCÓN

Fecha Auto: 20 de octubre de 2022.

Se INCORPORA a esta foliatura, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, la nota devolutiva 50N2022EE05746, allegada el 28/sept/2022, por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO, al tenor de la cual NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO al respecto, en vista que este asunto terminó con auto de 30 de septiembre de 2021, por pago total de la obligación. Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al archivo.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#40 de 21 de octubre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Secretaria

**Calle 8 No. 6 - 89** La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf4054667b0cab68c68215fc6177594b140cfe536d60903e80dc8eb915172bf6

Documento generado en 20/10/2022 06:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica